

Tipo	Nombre comercial	Densidad Kg/m ³
FMP-1	Rockmur-Alu 201.216	30
FMP-1	Confortpan 208	30
FMP-1	Confortpan 208.216	30
FMP-2	Rockglace 211.625	40
FMP-2	Rockfacade 401	40
FMP-2	Rockcalm 211	40
FMP-2	Rockplus 220	50
FMP-2	Rockplus-Kraft 220-116	50
FMP-3	Climarock 316	90
FMP-3	Climarock 336	90
FMP-3	Climetal 326	90
FMP-3	Climetal-Plus 317	90
FMP-3	Panel 403	90
FMP-3	Rockfeu 520	120
FMP-3	Rockacier 398	150
FMP-3	Rockacier 381	150

Productos fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia), quedando sin efecto las Ordenes de 21 de junio de 1991 y 24 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1991 y 10 de junio de 1993), respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de enero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2296 REAL DECRETO 145/1995, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a don Juan Vivancos Gallego.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Vivancos Gallego, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de enero de 1995,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2297 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se ordena la publicación de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados al objeto de imponer la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, sobre urgente ocupación de los bienes necesarios

para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, con origen en la subestación de Reigoso y final en la subestación de Puebla de Trives, cuya traza discurre a través de los municipios de Cartelle, La Morca, San Ciprián de Viñas, Taboadela, Allariz, Paderne, Maceda, Montederramo, Castro Caldelas, San Juan de Río y Puebla de Trives, en la provincia de Orense, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Secretaría de la Energía y Recursos Minerales ha resuelto:

Ordenar la publicación de la parte dispositiva del referido Acuerdo de 18 de noviembre, cuyo texto literal es el siguiente:

«A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, con origen en la subestación de Reigoso y final en la subestación de Puebla de Trives, en la provincia de Orense, cuya instalación ha sido proyectada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición corresponden a las fincas con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo y que aparecen descritos en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha 10 de diciembre de 1993, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran haberse convenido durante la tramitación de este expediente y los que se pudieran convenir en fases posteriores entre la empresa solicitante y los propietarios afectados.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Féliz.

2298 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se ordena la publicación de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, en las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, sobre urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, con origen en el parque, a 400 KV, de la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) y final en la subestación de Guadame (Jaén), cuya traza discurrirá por las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales ha resuelto:

Ordenar la publicación de la parte dispositiva del referido Acuerdo de 18 de noviembre, cuyo texto literal es el siguiente:

«A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, con origen en la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) y final en la subestación de Guadame (Jaén), discurriendo su trazado por las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuya instalación ha sido proyectada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición corresponden a las fincas con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo y que aparecen descritos en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 28 de diciembre de 1993 y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 19 de enero de 1994, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran

haberse convenido durante la tramitación de este expediente y los que se pudieran convenir en fases posteriores entre la empresa solicitante y los propietarios afectados.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Félez.

2299

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologan calderas murales mixtas marca «Chaffoteaux et Maury», fabricadas por Chaffoteaux et Maury, en Saint Brieuc (Francia). CBC.0058.

Vista la solicitud presentada por «Chaffoteaux et Maury Ibérica, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.23 HPS;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 29 de abril de 1991, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que, con fecha 13 de junio de 1994, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Celtic 2.23 HPS, con la contraseña de homologación CBC.0058 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Chaffoteaux et Maury», modelo GM 15/20 SE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 23,25, 23,25.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

2300

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, marca «Fleck», fabricadas por «New Far, Società di Responsabilità Limitada», en Passatempo-Angoma (Italia). CBC/0080.

Vista la solicitud presentada por «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de junio de 1992, por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Fleck», modelo base FK/24 M;

Resultando que, mediante Resoluciones de fechas 2 de noviembre de 1992, 21 de marzo de 1994 y 28 de noviembre de 1994, se procedió a

modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que, con fecha 10 de enero de 1994, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 2 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «Fleck», modelo base FK/24 M, con la contraseña de homologación CBC/0080 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fleck», modelo EX/E 20 M.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,3, 22,3.

Marca «Fleck», modelo EDI 20 M.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 22,3, 22,3.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 25,6 kW.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 21 de julio), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

2301

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para la realización de los ensayos relativos a tubos flexibles de acero inoxidable.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con domicilio social en la carretera de acceso a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre»), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 9/090R1/94, referente a tubos flexibles de acero inoxidable, que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para realización de los ensayos relativos a tubos flexibles de acero inoxidable, según certificado de acreditación número 9/090R1/94, anteriormente citado.